



PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº
VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento Nº 6884 de fecha 27 de Diciembre de 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (doña Adriana Candia Ibañez) a Unidad de Cardiología del Hospital Base (08:00 a 11:00 horas aprox.), a la ciudad de Linares, el día 28 de Marzo del año en curso:

SANDRO ORTEGA CANDIA
Conductor

JUAN ESPINOZA AGURTO
Tens

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en SIAPER-RE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. De Salud

pca
DISTRIBUCIÓN:
En Formato Digital : Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl);

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

